

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 221/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/MOKM/217/2024 del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Sin registro

Documental recibida el diecisiete de junio del año en curso, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Notificación de puntos resolutiveos. Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad **221/2023**.

En consecuencia, **se ordena su notificación por oficio** a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal; y a la **Fiscalía General de la República vía electrónica**, por conducto del **MINTERSCJN**.

Además, notifíquese a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Tamaulipas, así como a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Décimo Noveno Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa, Tampico y Ciudad Madero.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 221/2023

Notifíquese. Por lista; por oficio a las partes y, por esta ocasión, en su residencia oficial a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, ambos del referido Estado, a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Décimo Noveno Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas con residencia en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa, Tampico y Ciudad Madero; y vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

A efecto de realizar lo anterior, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y la del oficio SGA/MOKM/217/2024** del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la presente acción de inconstitucionalidad, **a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa y Tampico, así como al Juzgado de Distrito en Ciudad Madero,** por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que **generen las boletas de turno que correspondan y las envíen a los órganos jurisdiccionales en turno,** a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, **lleven a cabo las diligencias de notificación por oficio a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Tamaulipas, así como a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Décimo Noveno Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencias en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa, Tampico y Ciudad Madero, en sus residencias oficiales, de lo ya indicado, atendiendo a la jurisdicción que les corresponda, debiendo levantar las razones actuariales respectivas de las notificaciones practicadas en auxilio de este Alto Tribunal.**

Lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la versión digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 221/2023

MINTERSCJN, hace las veces de los **despachos números 573/2024** (Juzgado de Distrito en Turno en Ciudad Victoria), **574/2024** (Juzgado de Distrito en Turno en Matamoros), **575/2024** (Juzgado de Distrito en Turno en Nuevo Laredo), **576/2024** (Juzgado de Distrito en Turno en Ciudad Reynosa), **577/2024** (Juzgado de Distrito en Turno en Tampico) y **578/2024** (Juzgado de Distrito en Ciudad Madero), en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General **12/2014**, por lo que **se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible los devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, **incluyendo las constancias de las que se advierta que los propios órganos jurisdiccionales a quienes corresponda diligenciar la presente comunicación oficial toman conocimiento de los referidos puntos resolutivos.**

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del oficio de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**, que hace las veces del respectivo oficio de notificación **4156/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el **Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Cúmplase.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, **Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, **Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la acción de inconstitucionalidad **221/2023**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

LATF/ANPR/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/06/2024T20:36:25Z / 27/06/2024T14:36:25-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	07 50 df 23 20 99 f0 ae 22 5b 2f 18 c1 83 fe a8 87 ca 17 fb 68 83 b4 40 0a ae 30 7d 57 82 5b ed 9e d3 2c 4d 61 7f cd c0 97 91 e7 88 6f 55 be 8c 2f f4 bc 7f b1 08 5c be cb e5 28 43 25 b3 9e 39 1a 53 d9 54 33 c1 da 62 f9 0a 95 f2 0f 2f b0 c3 1f 5f 7a c1 16 c9 96 bc 70 39 17 df ec 7f 94 52 8b 6b 6b ef 51 1c 53 94 4d 90 c9 fb 99 89 c3 2f ad 7a 06 27 21 9e 39 5f f9 8d 7d 75 50 17 f2 ba ee 68 b4 d1 64 2a 58 ae af ee d2 4c 38 24 f9 7a 52 0e c0 83 7d 61 f9 1f b7 7d 5b 75 43 3a 2a 23 fe c1 1a b0 5f 94 76 80 2b 1f 6f c2 3d e8 e9 20 47 68 d3 3d d7 66 db 51 33 45 6f 50 41 f6 74 b7 db d7 af 2e 3a 09 d6 51 04 a2 20 8d 8e 2c 85 26 2c 69 d3 d1 22 18 66 a4 6b 22 a4 b6 01 fc de 2d b4 c1 bb 64 b9 80 bd f2 13 e6 1b 9c e9 c0 59 ca 9c d4 52 f0 0c a8 79 15 85 2b d6 b5 c3 ee 20 83			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/06/2024T20:35:38Z / 27/06/2024T14:35:38-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/06/2024T20:36:25Z / 27/06/2024T14:36:25-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7338037			
	Datos estampillados	EDD06ED265A63EB3AE6DF9205715CA66D353CAFAEE1EEA81A8392A2C0836B685			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/06/2024T22:21:18Z / 26/06/2024T16:21:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8b 98 9e 8d 57 5b 3e 1c e7 45 b0 4c b3 d6 aa b6 9f fb 64 88 d9 3c aa 4c 13 5d d2 07 69 ab 35 ad 08 1f b9 c4 68 77 83 5a 04 14 fb ae 43 c4 ff e0 43 24 76 b2 a8 99 c4 b8 55 75 ed 02 e0 40 8f 66 a4 7f c7 96 c7 0d e6 13 9e 3e 93 72 c0 15 21 6c 30 d8 06 59 6c 27 ff 1b 2d 63 e7 70 a4 0f 0d 24 cd 68 13 20 26 5f 32 56 ea c0 86 98 7f 2d 08 e4 a8 a8 ed 25 70 69 db 99 d0 03 36 52 2a e9 67 f3 8b 62 37 86 1e d5 59 6d 2d 19 ae 3d d1 c7 36 92 ef 0d 50 6a 16 0a 18 fa 48 71 1f 71 f9 27 3f ad 4b 9d c2 9f f2 55 20 bd 1b 2a 85 db 03 eb 7d f6 27 c9 1c 71 5d 09 2d 62 49 05 78 0f f9 82 dc 2c f8 4b f9 53 a9 7e b3 03 8d ed 7b 81 b2 5a da 22 6e ca 6a 12 2d b6 ec f6 35 e0 2f 49 4a d2 c1 0a c0 87 a4 e8 77 02 4e 9f 53 ac bf 17 8c a6 08 cc 3c 71 25 3f 46 1c 11 72 a7 e8 68 47 0f 78 56 86			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/06/2024T22:21:48Z / 26/06/2024T16:21:48-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/06/2024T22:21:18Z / 26/06/2024T16:21:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7333098			
	Datos estampillados	E41A96D48AF47A9BBB8B7E5074EA20F6FC071D7498A12E983B2E540EEC457EE0			